



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2024-MPA/A.

Aija, 24 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.

VISTO; En Sesión de Concejo Ordinaria N° 12-2024 de fecha 20 de junio del 2024, la OPINIÓN LEGAL N° 064-2024-MPA-ALE/IYCD, presentado por el Mg. Ito Yuri Cochache Diaz, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Aija, quien remite opinión respecto a la solicitud del Ministerio Publico de renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial de Aija, por el plazo de dos años; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el CARTA N° 000047-2024-MP-FN-ADMDFANCA, de fecha 15 de mayo del 2024, presentado por Marianella Moreno Ardiles, en su calidad de Administradora del Distrito Fiscal de Ancash, quien solicita la "Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial de Aija, por un periodo de dos (02) años, con vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2026";

Que, mediante la OPINIÓN LEGAL N° 064-2024-MPA-ALE/IYCD, presentado por el Mg. Ito Yuri Cochache Diaz, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Aija, quien remite opinión respecto a la solicitud del Ministerio Publico de renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial de Aija, por el plazo de dos años;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 12 de fecha 20 de junio del 2024, el Alcalde Provincial de Aija pone en conocimiento de los señores regidores la CARTA N° 000047-2024-MP-FN-ADMDFANCA, para su debate y la aprobación de ser el caso;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:



muniprovincialaija@gmail.com

mesadepartesmuniiaija@gmail.com

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: www.gob.pe/muniaiia

/Municipalidad Provincial de Aija

Municipalidad Provincial de Aija

@muniaiia



ACUERDO:


ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la “Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial de Aija, por un periodo de dos (02) años, con vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2026”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR**, al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial de Aija.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y oficinas a fines, asimismo requerir al Ministerio Público la remisión del convenio a suscribir.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
ABNER R. CAZA EVANGELISTA
ALCALDE